



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **ACTA DE COMISION**

**Número:**

**Referencia:** Acta de evaluacion -EX-2026-02275884- -UBA-DTME#SADM\_FDER

---

Ref.: EX-2026-02275884- -UBA-DTME#SADM\_FDER-

Modalidad: Contratación Directa N° 034/26

“Contratación de un servicio de catering para el personal no docente de esta Casa de estudio con motivo del acto eleccionario del claustro Graduados”

### **Integración Comisión Evaluadora:**

Conforme lo ordenado por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto 1023/01, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por la Resolución (CS) N° 8240/13 (CODIGO UBA I-53) y de acuerdo a lo establecido por Resolución (D) N° 7662/24, en la fecha se constituye la Comisión Evaluadora, a fin de emitir recomendación sobre las ofertas presentadas, integrada por los miembros titulares:

- a. Abogado Alfredo Patricio González
- b. Abogado Daniel Quetglas
- c. Abogado Ezequiel Rizzuto

**Antecedentes:**

Se inician las presentes actuaciones por conducto de la nota individualizada NO-2026-02269825-UBA-DADMP#SADM\_FDER, orden 002, en virtud de la cual la Dirección de Administración Recursos Humanos solicita la contratación de un servicio de catering para el personal no docente de esta Facultad, con motivo del acto eleccionario del claustro de graduados.

El Presupuesto estimado de la contratación informado en la nota mencionada es:

- PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00.-).

Mediante la NO-2026-02272908-UBA-SADM\_FDER, obrante en orden 003; consta la conformidad de la Secretaría de Administración para el inicio del procedimiento de selección de contratista pertinente, a los efectos de iniciar la contratación requerida, remitiendo las actuaciones a la Dirección de compras y Contrataciones para la consecución del trámite.

Por medio del IF-2026-02489528-UBA-DTPRES#SADM\_FDER, que se encuentra en el orden 06, se agrega el Comprobante de Transferencia de Crédito y el Comprobante Preventivo de Compras por la suma de PESOS NUEVE MILLONES (\$ 9.000.000,00.-).

Por Disposición N° 2893/26, agregada en el orden 15 bajo COPDI-2026-02835284-UBA-DTME#SADM\_FDER, se autorizó el procedimiento de selección de oferentes por Contratación Directa N° 034/26 y se aprobó en el mismo acto el Pliego de Bases y Condiciones que rige la contratación.

En el orden 017, bajo el IF-2026-02839756-UBA-DCOM#SADM\_FDER, se emitió la circular N° 1 aclaratoria.

En el orden 018, bajo el IF-2026-02840843-UBA-DCOM#SADM\_FDER, se fijó fecha de apertura para el día 20 de mayo de 2026 a las 12:00 horas.-

En el orden 019, obra el COPDI-2026-02840938-UBA-DCOM#SADM\_FDER, con las constancias de la publicidad del llamado en la página web oficial de esta Facultad y de las invitaciones remitidas.

Cabe destacar que se ha observado la existencia de un error material involuntario en la redacción del Pliego de Bases y Condiciones, por cuanto no coincide la cantidad de personas establecida en la planilla de cotización y los anexos técnicos que describen el tipo de servicio.

En consecuencia en el orden 021, bajo el IF-2026-02881578-UBA-SADM\_FDER, se emitió la circular N° 2, modificatoria, con prórroga de fecha de apertura para el día 22 de mayo de 2026 a las 12:00 horas.

En el orden 022, obra el COPDI-2026-02974709-UBA-DCOM#SADM\_FDER, con las constancias de notificación de la Circular N° 2 modificatoria con prórroga de fecha de apertura siendo difundida, publicada y comunicada por los mismos medios en que fue difundido, publicado y comunicado el llamado original.

Se han presentado los siguientes oferentes, según surge del acta de apertura que se encuentra agregada en el orden 027 como COPDI-2026-03066548-UBA-DCOM#SADM\_FDER:

1-Pola 1281 S.R.L., CUIT N° 30-71020645-3, Monto de la Oferta: \$ 8.147.200,00, Garantía: Pagare por \$ 407.360,00.-

2-Servicios en Gastronomía S.R.L., CUIT N° 30-71086491-4, Monto de la Oferta: \$ 5.570.000,00, Garantía: Pagare por \$ 278.500,00.-

3- Sgaramello Rubén Daniel, CUIT N° 20-29111079-8, Monto de la Oferta: \$ \$ 6.566.000,00, Garantía: No presenta.-

4- Masticar S.A., CUIT N° 30-71704640-0, Monto de la Oferta: \$ 5.255.000,00, Garantía: No presenta.-

Por medio del COPDI-2026-03066448-UBA-DCOM#SADM\_FDER, agregado en el orden 028, se incorpora el cuadro comparativo de ofertas.

En el orden 034, se encuentra la copia digitalizada COPDI-2026-03094561-UBA-DCOM#SADM\_FDER, de la constancia de la recepción de las garantías de oferta constituidas por los oferentes y el pedido de resguardo por parte de la Tesorería de los originales.

En los órdenes 33 y 35, bajo los IF-2026-03073871-UBA-AF#REC y COPDI-2026-03090542-UBA-DCOM#SADM\_FDER constan el informe del Asesor fiscal de la UBA, donde se indica si las empresas se encuentran inscriptas en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA) y se adjunta el informe emitido por la ARCA, de acuerdo al siguiente detalle:

1-Pola 1281 S.R.L. CUIT N° 30-71020645-3, Inscripción RUPUBA: INSCRIPTO, Estado de deuda ARCA: NEGATIVO.

2-Servicios en Gastronomía S.R.L. CUIT N° 30-71086491-4, Inscripción RUPUBA: INSCRIPTO, Estado de deuda ARCA: NEGATIVO.

3- Sgaramello Rubén Daniel CUIT N° 20-29111079-8, Inscripción RUPUBA: INSCRIPTO, Estado de deuda ARCA: NEGATIVO.

4- Masticar S.A. CUIT N° 30-71704640-0, Inscripción RUPUBA: INSCRIPTO, Estado de deuda ARCA: NEGATIVO.

En el orden 037, se encuentra el informe, IF-2026-03101954-UBA-DADMP#SADM\_FDER, por el cual la Directora de Administración Recursos Humanos, Sra. Natalia Medina, eleva el informe técnico solicitado respecto a las ofertas presentadas. En el mismo informa que todas las ofertas recibidas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose a las especificaciones técnicas exigidas.

Análisis de las Propuestas admisibles:

OFERTA N° 1: Pola 1281 S.R.L. CUIT N° 30-71020645-3

GARANTIA: Pagare por \$ 407.360,00.

MONTO COTIZADO: \$ 7.021.600,00.

REQUISITOS TECNICOS: Cumple

MANTENIMIENTO DE OFERTA, 60 DIAS: 60 días corridos.

INSCRIPCION RUPUBA: Inscripto.

DEUDA ARCA: Negativo.

CORREO ELECTRONICO: pola1281@yahoo.com.ar

Se advierte que la oferta presentada por la firma Pola 1281 S.R.L. consignó un error material en la totalización de su propuesta económica, pese a haber acompañado constancia de recepción de la Circular Modificatoria N° 2. En consecuencia, efectuado el cálculo sobre la base de ciento cinco (105) asistentes, el monto correcto de la oferta asciende a PESOS SIETE MILLONES VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS (\$ 7.021.600,00).

OFERTA N° 2: Servicios en Gastronomía S.R.L. CUIT N° 30-71086491-4

GARANTIA: Pagare por \$ 278.500,00.-

MONTO COTIZADO: \$ 5.570.000,00.

REQUISITOS TECNICOS: Cumple

MANTENIMIENTO DE OFERTA, 60 DIAS: 60 días corridos. -

INSCRIPCION RUPUBA: Inscripto. -

DEUDA ARCA: Negativo. -

CORREO ELECTRONICO: info@la-provvista.com.ar

OFERTA N° 3: Sgaramello Rubén Daniel CUIT N° 20-29111079-8

GARANTIA: No presenta.-

MONTO COTIZADO: \$ 6.566.000,00.-

REQUISITOS TECNICOS: Cumple

MANTENIMIENTO DE OFERTA, 60 DIAS: 60 días corridos. -

INSCRIPCION RUPUBA: Inscripto. -

DEUDA ARCA: Negativo. -

CORREO ELECTRONICO: sgaramello@distribuidora-real.com.ar

OFERTA N° 4: Masticar S.A. CUIT N° 30-71704640-0

GARANTIA: No presenta.-

MONTO COTIZADO: \$ 5.255.000,00.-

REQUISITOS TECNICOS: Cumple

MANTENIMIENTO DE OFERTA, 60 DIAS: 60 días corridos. -

INSCRIPCION RUPUBA: Inscripto. -

DEUDA ARCA: Negativo. -

CORREO ELECTRONICO: masticarinfo@gmail.com

Se deja aclarado que la empresa Masticar S.A. CUIT N° 30-71704640-0 establece en \$ 93.000.- el importe por persona por los tres días de servicio (aclarándolo en su oferta), por lo que el cálculo total resulta de multiplicar \$ 93.000,00, (incluye los tres días) por 35 personas, dando como resultado \$ 3.255.000,00.

Se deja constancia que las ofertas de las firmas Masticar S.A. y del señor Sgaramello Rubén Daniel están exentas de presentar garantías de oferta en los términos de lo establecido en el ARTÍCULO 95, punto 3, dado que en el cálculo del monto del 5 % del total de la oferta, el resultante no supera los CINCO (5) módulos.

**Recomendación:**

En virtud de los antecedentes expuestos, del análisis de las propuestas presentadas y de lo informado por el área requirente, esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la presente contratación a la oferta que resulta admisible, técnicamente conforme y económicamente más conveniente, de acuerdo al siguiente detalle:

A la firma Masticar S.A. CUIT N° 30-71704640-0, El Renglón N° 1 por un total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$

5.255.000,00)